

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: AURA SOLEDAD SÁNCHEZ ARIAS  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES  
RADICADO: 680014105001-2021-00173-00

680014105001-2021-00173-00  
Auto Interlocutorio No. 426

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El Despacho aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaría, sin embargo, incurrió en error en cuanto a la fecha en que profirió la providencia pues registra el día 13 de septiembre de 2021 siendo lo correcto el 22 de marzo de 2022. Por tanto, ejerciendo la facultad conferida en el artículo 286 del CGP, se corrige dicho proveído precisando que fue emitido el día **22 de marzo de 2022**, máxime si su notificación por estado se realizó el día 23 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink that reads "Angélica Mª Valbuena Hdez".

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ